

## República de Colombia Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

PROCESO	MATRIMONIO CIVIL
RADICADO	68573-4089-001-2021-00046
CONTRAYENTE	DUVIER MIGUEL MOSQUERA PARAMO
CONTRAYENTE	LORENA HERRERA CAICEDO

**CONSTANCIA:** Al despacho del señor juez solicitud de matrimonio, para lo que estime proveer. Puerto Parra, Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiunos (2021).



## ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ Secretaria

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Parra, Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiunos (2021).

Vista la anterior solicitud de MATRIMONIO CIVIL elevada por los señores DUVIER MIGUEL MOSQUERA PARAMO y LORENA HERRERA CAICEDO, y teniendo en cuenta que la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 128 y siguientes del Código Civil, con las modificaciones introducidas por el Código General del Proceso, esta agencia:

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la anterior solicitud de MATRIMONIO CIVIL, elevada por los señores DUVIER MIGUEL MOSQUERA PARAMO y LORENA HERRERA CAICEDO.

**SEGUNDO:** TENGASE como testigos para la celebración del matrimonio a los señores **JEISON RICARDO OTERO INFANTE y FRANCY MAYERLY GOMEZ RUEDA.** 

TERCERO: Se señala el dieciséis (16) de septiembre de 2021, a las 9:30 a.m., para llevar a cabo el Matrimonio Civil de los señores **DUVIER MIGUEL MOSQUERA PARAMO** y **LORENA HERRERA CAICEDO.** 

**CUARTO: TENGASE** a los contrayentes como litigantes en propia causa, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE,

#### FIRMADO POR:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ

JUEZ

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL

JUZGADO MUNICIPAL

SANTANDER - PUERTO PARRA

Notificado en Estado No. 72, hoy **26 de agosto de 2021**.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro E – mail <u>j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Celular : 3158732318 Puerto Parra - Santander



# República de Colombia Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**8F18D8D86FE432BD4E63DBE002F6AB27DBFB4D6FD37DED87BF43AA77C6F8FF5C**DOCUMENTO GENERADO EN 25/08/2021 12:48:54 P. M.

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL: HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA

Notificado en Estado No. 72, hoy 26 de agosto de 2021.

SECRETARIA.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro E – mail <u>j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Celular : 3158732318

Puerto Parra - Santander